



DECRETO N° 1988/24

San Martín de los Andes, 26 SEP 2024

**VISTO:**

La nota remitida el 23 de Septiembre del 2024 a la Secretaría de Servicios Públicos por los padres de las niñas y niños de la escuela de Básquet del CEF N° 9; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que los alumnos de la Escuela de Basquet del CEF N° 9 participaran del encuentro del mundialito de Basquet, en la Ciudad de Córdoba Capital.

Que para ello solicitan a la Secretaría de Servicios Públicos el uso del minibús el día 03 de Octubre del corriente año, para realizar el traslado de 15 personas al Aeropuerto "Teniente Luis Candelaria" ubicado en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, donde los chicos del CEF N° 9 abordaran el avión hacia la Ciudad de Córdoba.

Que dicho vehículo cuenta con la autorización, habilitación y seguro correspondiente para realizar el traslado de las personas.

Que en consecuencia el minibús saldrá desde la Ciudad de San Martín de los Andes el día 3 de Octubre del corriente año a las 12:00 hs desde la Escuela N° 89 y los trasladará al Aeropuerto de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, regresando a San Martín de los Andes el mismo día en horas de la tarde.

Que los choferes responsables del vehículo serán los trabajadores municipales Sr. Benigar Fabio Leg. N° 2929 y Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965, liquidando los viáticos correspondientes a dicha comisión.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**


**ARTÍCULO 1º: DESIGNESE** en comisión de servicio a los trabajadores Sr. Benigar Fabio Leg. N° 2929 y Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965 para el traslado de 15 personas al Aeropuerto "Teniente Luis Candelaria" de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, quienes participaran de un encuentro de Básquet, saliendo de la localidad de San Martín de los Andes a las 12:00 hs del día 03/10/24 y retornando a nuestra localidad el mismo día, en horas de la tarde noche.

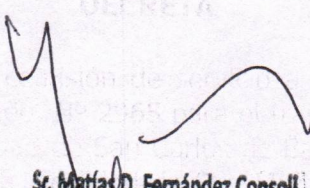
**ARTÍCULO 2º: AFECTESE** a la comisión de servicio el vehículo minibús municipal marca Mercedes Benz, dominio AB 808 NC.

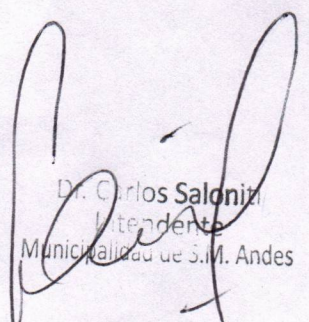
**ARTÍCULO 3º: LIQUIDENSE** los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales Sr. Benigar Fabio Leg. N° 2929 y al Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965.

**ARTÍCULO 4º: OTORGUESE** al trabajador Sr. Benigar Fabio Leg. N° 2929 un anticipo con cargo a rendir de hasta \$80.000 (pesos ochenta mil), para gastos de combustible o gastos de comisión.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.  
V.R/S.S.P

  
Téc. Héctor Durán  
Secretario de Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

  
Sr. Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

  
Dr. Carlos Salomiz  
Intendente  
Municipalidad de S.M. Andes